



SESION

DEL DIA 12 DE SETIEMBRE DE 1811.

Principió por la lectura de la sesion del dia anterior; del estado de las fuerzas sutiles, del 10, y del parte del general del cuarto ejército, del 11.

Se dió cuenta de un oficio reservado del Ministerio de Hacienda, en el que propone, que es indispensable habilitar el puerto de Tarifa, lo uno porque la utilidad es conocida, prescindiendo de las circunstancias actuales, y lo otro porque en los tiempos presentes se hace más necesario, á causa de la frecuente navegacion de este puerto á los del Mediterráneo; y que estas mismas razones movian á que se pusiese un fanal, además de la de estar aquel puerto en la embocadura del Estrecho, para cuyos gastos parecia conveniente cargar la cantidad de 6, 8, 10 ó más reales sobre cada buque que salga ó entre en el mismo puerto, en los de Algéciras, Isla y Cádiz, segun su respectivo porte y con destino á las obras y á la construccion del fanal; contribucion á la que se prestarán gustosos los navegantes, cuya utilidad y mérito ellos solo conocen. Y las Cortes accedieron á que se imponga esta contribucion, autorizando al Consejo de Regencia para que señale la cantidad que sea necesaria para las obras que han de hacerse en dicho puerto de Tarifa, construccion y conservacion del fanal.

El Sr. Presidente entregó un oficio del de la Regencia, en que manifiesta los informes que se habian tomado sobre el proyecto de D. José Rodrigo, sin acompañarlos ni dar razon de ellos; concluyendo que resultaba que dicho proyecto era ruinoso en sí mismo y perjudicial al crédito público. Hablaron varios señores, y principalmente los señores comisionados para oír al Don José Rodrigo, exponiendo el Sr. Creus, que no podia pasar por una decision tan terminante, sin ver los fundamentos en que estribaba; y en su consecuencia acordaron las Cortes «que se pase oficio al Consejo de Regencia, por médio de su Presidente, para que al instante remita el expediente que se haya formado sobre este asunto.»

Se leyó una exposicion de D. José Antonio Navarrete, Diputado por la ciudad de Piura, en el reino del Perú, pidiendo se le levante la cuarentena que se le obliga á hacer en la bahía de este puerto; y se acordó

que se le conteste en los mismos términos que al Diputado por Canarias que hizo igual solicitud.

Se dió cuenta de un oficio del Ministro de Estado en el que exponia á S. M. que varios individuos de la Junta Central habian solicitado se les hiciese consejero de Estado en el momento que se instaló el Consejo de Regencia, cuya gracia habia quedado suspensa en la Secretaria; y al mismo tiempo exponia que habian acudido el Arzobispo de Laodicea y D. Pedro Rivero para que se les señalase alguna cantidad para subsistir, haciendo presente su triste situacion; y que el Consejo de Regencia opinaba que se podian señalar 20.000 reales al primero, y 12.000 á D. Pedro Rivero. La Cortes no accedieron á lo propuesto por el Consejo de Regencia, y sí el que disponga que al Arzobispo de Laodicea se le dé la parte que le puede corresponder en las rentas libres de la catedral de Sevilla, que se recaudan por un canónigo nombrado á este fin, residente en Ayamonte; teniendo cuidado que el reparto que se haga entre los interesados sea proporcionado á las respectivas prebendas que disfrutan, sin perjuicio de ninguno.

El Ministro de Hacienda hizo presente á las Cortes la providencia tomada por el Consejo de Regencia, para rescindir la contrata de abastecer de aguardientes y licores á la isla de Leon, hecha por el Ayuntamiento de aquella villa y D. Manuel Caviedes, por ser enorme el gravámen, como se demuestra por expediente formado al intento, y cuya determinacion participa á las Cortes el Consejo de Regencia por sí el dicho Caviedes, á quien se le priva de unas ganancias extraordinarias, acude á S. M. con alguna representacion infundada; y las Cortes quedaron enteradas.

Por último, se dió parte de un oficio del jefe del Estado Mayor, en que participa no poder dudarse de la desagradable noticia de haberse rendido la fortaleza de San Fernando de Figueras el 19 del pasado á las diez de la mañana, despues de haber hecho una salida sin fruto la guarnicion, quedando esta prisionera de guerra.

Se levantó la sesion por el Sr. *Presidente*. = Ramon Giraldo, *Presidente*. = Manuel Garcia Herreros, *Diputado Secretario*. = Antonio Oliveros, *Diputado Secretario*.